



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 044 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCEN TRANSITORIAMENTE LAS TARIFAS VIGENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL DECRETO 417 DEL 17 DE 2020 Y LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS ALCALDES A TRAVÉS DEL DECRETO 461 DE 2020”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00122-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria